

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: JALOSTOTITLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACION

El presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), en su Anexo 10.- "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas" y su Anexo 19.- "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos", se destinaron recursos para el Programa 3x1 para Migrantes por \$33,825,058 (Treinta tres millones ochocientos veinte cinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y \$157,760,527 (Ciento cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil quinientos veinte siete pesos 00/100 M.N.) respectivamente, resultando un monto programado de **\$191'585,585.00** (Ciento noventa y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para estas vertientes.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$162'300,840.00** (Ciento sesenta y dos millones trescientos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Jalisco, de lo anterior se deriva que para el municipio de Jalostotitlán se autorizó la cantidad de **\$ 3,795,472.00 (Tres millones setecientos noventa y cinco mil**

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Jalostotitlán:

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría y remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Con fundamento en los artículos; 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 37 fracción VI y XIV, y 130 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 61 fracciones I, II, IV y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán debe, realizar las investigaciones administrativas

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: JALOSTOTITLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>El Programa 3X1 para Migrantes tiene como objetivo general contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanos en el extranjero; con el propósito de coadyuvar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover que las propuestas de inversión se canalicen a municipios de alta o muy alta marginación, que conforman las Zonas de Atención Prioritaria, localidades marginadas, rezagadas, con índices de migración predominante indígenas o con concentración de pobreza. • Fomentar los lazos de identidad de los connacionales radicados en el exterior hacia sus comunidades de origen. <p>Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JALOSTOTITLÁN/2016, practicada a los recursos del Programa 3X1 PARA MIGRANTES (Recursos Federales, Estatales, Municipales y Migrantes), ejercicio presupuestal 2015; la cual se llevó a cabo del 17 al 20 de mayo del 2016; se solicitó al Municipio de Jalostotitlán Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recursos, por medio del Oficio Requerimiento número 2356/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 19 de abril de 2016.</p>	<p>correspondientes derivado de la no presentación y/o el no haber generado la documentación requerida, señalada por las disposiciones del programa, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; por lo cual, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables y las actas de comparecencia; debiendo verificar, si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, emitió el oficio números 01-1824/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, instruyendo al Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez-Director de Obras Públicas, para realizar acciones preventivas respecto a esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.</p> <p>Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: JALOSTOTITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó los expedientes de obra, uno fue revisado considerando una muestra de 01 (uno) al 100% ejecutado con el recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física. Por lo que respecta a 01 (una) obra que engloba los 4 proyectos restantes, solo se realizó la inspección visual para constar la ejecución de las mismas, asentando lo encontrado en el RAO correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa 3x1 para Migrantes, dado que **no se presentaron las evidencias documentales y/o** las correspondientes aclaraciones, **que muestren el debido cumplimiento** a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable; lo cual deriva en un **incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, para la siguiente obra:**

- **Número de Proyecto:** 53X114001886
- **Nombre:** Construcción de losas de concreto en la calle Toribio Romo en la comunidad de Santa Ana de Guadalupe 2da. etapa.
- **Monto:** \$ 2,466,489.45
- **Modalidad de Contratación:** Invitación a cuando menos a tres personas.

De la inspección de campo, se determinó que la obra seleccionada en la

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

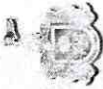
PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: JALOSTOTITLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

muestra para revisión documental y física al 100%, se encuentra terminada y operando, cumpliendo con los alcances programados y ejecutados.

Faltando los siguientes documentos:

- Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION del acredita miento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación.
- Garantía de cumplimiento del Contrato.
- Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)
- Oficio asignación del Residente responsable de la obra.
- Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia).
- Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
- Fianza de Vicios Ocultos.
- Acta de Extinción de Derechos.

Con fecha 20 de mayo del 2016, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, por



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 3'795,472.00
Monto fiscalizado: \$ 2'466,489.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: JALOSTOTITLÁN

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

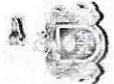
medio del Acta de Confronta número 01-2355/DGVCO/DAOC/2016, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución auditoria, en la cual quedó señalado el incumplimiento de esta cedula de observaciones.

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al programa.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, asimismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de ejecución y terminación.
- Incumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

EFEECTO:

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 6 de 6
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-JALOSTOTITLÁN/2016.
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 3,795,472.00
 Monto fiscalizado: \$ 2,466,489.00
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: JALOSTOTITLÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:
 Artículo 48, 53, 64 segundo párrafo y 66 segundo párrafo Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Artículo 73, 89, 90, 91, 96, 97, 112, 113 fracción XII, 168, 169, 170 y 172 del Reglamento de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación

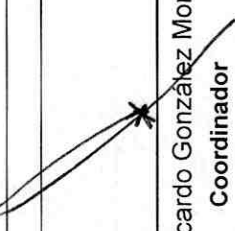
Día	Mes	Año

Por el H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco.

 Nombre /Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra


 Ing. Ricardo González Morales.
 Coordinador